



En Frigiliana a fecha de firma electrónica, la Sra. Delegada de Gobierno y Personal, D<sup>ª</sup> Lucrecia López García, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

**ATENDIDA** la necesidad de actualizar la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento de Frigiliana, al objeto de cubrir todas las necesidades que surjan en la Corporación Municipal, a consecuencia de bajas por Incapacidad Temporal (LT), Licencias y permisos, vacaciones, nuevos servicios, y por acumulación de tareas, y cualquier otro tipo de necesidad de carácter temporal que pudiera surgir, mediante la realización de contratos laborales temporales, y ello previo análisis de la disponibilidad y necesidades de personal municipal en puestos no singularizados, especialmente con ocasión de la creación de nuevos servicios de competencia municipal.

**RESULTANDO** que durante el mes de noviembre de 2014 ha estado abierto el plazo para la presentación de nuevas solicitudes así como para la presentación de solicitudes de renovación en la citada Bolsa de Trabajo.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en el punto 11<sup>º</sup> de las bases, según el cual, tras examinar las reclamaciones presentadas la Comisión de Valoración formulará la correspondiente propuesta al Sr. Alcalde-Presidente, quien procederá a dictar la oportuna Resolución Definitiva de la convocatoria.

**CONSIDERANDO** que no se han presentado reclamaciones a los listados provisionales resultantes de la baremación llevada a cabo en su día por la Comisión de Valoración.

Esta Alcaldía **HA RESUELTO**:

**PRIMERO.-** Elevar a definitivos los listados provisionales resultantes de la baremación llevada a cabo en su día por la Comisión de Valoración.

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación de los listados definitivos en la página web y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Frigiliana.

En Frigiliana, documento firmado electrónicamente.

La Concejala de Gobierno y Personal,  
Fdo.: D<sup>ª</sup>. Lucrecia López García.

El Secretario-Interventor,  
Fdo.: D. José Domingo Gallego Alcalá